

Contando con derechos en Chile. Análisis exploratorio de la representación periodística de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza desde el enfoque de los derechos humanos

Florencia Amaro Martínez

Resumen

En este artículo se desarrolla un estudio exploratorio de la representación periodística de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza, según el estándar de derechos humanos. El texto busca contribuir a los principios establecidos para el respeto de los derechos humanos. En esta aplicación exploratoria, los hallazgos del estudio anticipan el desafío de la construcción de contenidos que oficien de punto de encuentro entre la más diversa gama de actores. Lo anterior permite superar las lógicas segregacionistas escritas en la misma realidad, mediante el equilibrio garante del enfoque de derechos, tanto en el pronunciamiento discursivo como en la reconstrucción narrativa.

Palabras clave: medios de comunicación, prensa, enfoque de derechos humanos, representación periodística, niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza

Estudiante del
Diplomado en
Comunicación y
Derechos Humanos.
Universidad Alberto
Hurtado de Chile.
Correo: florencia.
amaro.m@gmail.com

1. Introducción

En 2011, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y la organización de la sociedad civil Techo identificaron la estigmatización que sienten niños, niñas y adolescentes “por la imagen que se proyecta de los campamentos¹ y sus habitantes en los medios de comunicación” (p. 45). Según profundiza el estudio, esta estigmatización impacta en aspectos tales como la confianza del grupo poblacional protagonista. Dicha realidad profundiza su gravedad, si se toma en consideración que más de la mitad de las personas de los sectores populares (58 %), niños y niñas (78 %), y jóvenes y adolescentes (65 %), salen en la televisión “tal como son” (CNTV, 2018, p. 36).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se ha pronunciado en diferentes oportunidades sobre el rol de los medios en la conformación de percepciones sociales. En uno de sus análisis manifiesta su preocupación por el “nivel de sensacionalismo” presente en los contenidos sobre inseguridad y su impacto en la estigmatización de “grupos en situación de vulnerabilidad, principalmente los adolescentes y jóvenes”. Advierte también que “la cobertura de estas temáticas no está exenta de retos desde el punto de vista de la protección de los derechos de los niños en el marco del derecho a la libertad de expresión y opinión de los medios de comunicación” (2015, pp. 234-235).

Las mismas audiencias han expresado su rechazo a determinadas coberturas que resultan “fuente de controversia social” (Condeza, Montenegro y Gálvez, 2015, p. 152).

La perspectiva integral de los derechos humanos se posiciona como “una de las formas para evitar vulneraciones”, al permitir “cuestionar los modelos excluyentes presentes en los discursos mediáticos tradicionales y aportar a la construcción de pensamiento crítico”, señala Cocq Muñoz (2015, p. 45).

El Código de Ética del Colegio de Periodistas de Chile (2015) da cuenta del compromiso declarado con los derechos, al señalar, en el primer punto del apartado titulado *Del deber ser de los periodistas*, que “los periodistas están al servicio de la sociedad, los principios democráticos y los Derechos Humanos”. El texto destaca que el ejercicio del periodismo

¹ *Campamento* es el término empleado en Chile para referir a asentamientos informales, populares o en situación de pobreza.

no admite ningún tipo de discriminación que conduzca a “la ofensa o menoscabo de persona alguna” o atente “contra la veracidad de los acontecimientos”.

Con este marco, el presente estudio establece, como objetivo general, realizar un análisis exploratorio de notas periodísticas, de prensa nacional impresa y digital, que presenten o mencionen a niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza, según el estándar de derechos humanos.

Se establecen también los siguientes objetivos específicos:

1. Desarrollar un estándar de derechos humanos que contemple los derechos principalmente comprometidos en la participación en prensa de niños, niñas y adolescentes.
2. Diseñar una herramienta metodológica que permita realizar una lectura de las notas periodísticas con el enfoque de derechos.
3. Analizar una muestra de notas periodísticas, para una aplicación exploratoria de la herramienta.

Durante el artículo se indagará en el proceso de construcción periodística y se presentará el enfoque de derechos. Posteriormente, se procederá a la explicación metodológica, que consiste en el análisis de contenidos, y se expondrán las conclusiones alcanzadas.

2. El proceso de construcción de la noticia

Promover el enfoque de derechos en la práctica periodística exige comprender la dinámica de este sector. Especialmente cuando la presencia de la firma en una nota de prensa invita a deducir ligeramente que el producto es de absoluta autoría del nombre que allí figura. Sin embargo, diferentes teorías han puesto de relieve la maraña compleja de factores que inciden para que el producto llegue a la audiencia. Estudiarlas resulta clave para despejar el verdadero campo de acción de los y las periodistas, aplicar un análisis preciso y, eventualmente, desarrollar propuestas consecuentes con la realidad. Para descubrir el proceso de elaboración del contenido periodístico se repasarán a continuación los estudios en torno a la agenda *building* y la teoría del *framing*.

La agenda *building* profundiza en el proceso de cooperación o competencia entre diferentes fuerzas, para la definición de las temáticas que alcanzan a integrar la agenda mediática. Uno de los principales focos de estudio en este campo consiste en la relación entre la agenda mediática y la política, al identificar “un tenso vínculo en el que se juega la disputa por el poder simbólico” (Aruguete, 2015).

Con la metáfora de las capas de la cebolla, McCombs (1992, citado por Aruguete, 2017, pp. 40-41) señala las principales influencias que conviven en el proceso. Destaca, desde el exterior hasta llegar al punto más íntimo del proceso de elaboración, a las fuentes externas, entre las que se encuentran aquellas que son políticas u oficiales. Menciona luego las dinámicas de retroalimentación entre los medios de comunicación, los recursos técnicos para el desarrollo de la nota, la cultura organizacional del medio concreto, las características propias del autor o autora, así como el estilo o género periodístico que se emplee.

Sin pretender profundizar en cada uno de estos aspectos, se destacarán algunos factores especialmente relevantes para este estudio.

En el caso de las fuentes externas influyentes, vale señalar el contraste presente entre el desarrollo de las áreas de comunicación institucional (Amado, 2009) relacionadas con actores de la política y el mundo empresarial, frente a la realidad de actores con menos recursos y poder, que encuentran en el acceso a los medios de comunicación, una tarea particularmente ardua (Aruguete, 2017, p. 48). Una de las manifestaciones de esta brecha consiste en la fagocitación política, a través de la hiper politización de las coberturas (Gómez, Queirolo y Salas, 2009, p. 8).

La lógica empresarial que rige en ciertas organizaciones mediáticas también influye en la labor periodística, ya sea por la “demanda de mayor productividad” al equipo contratado o la “optimización extrema de los gastos” (Amado, 2009, p. 151). También los contextos políticos o económicos que comprometen la continuidad del medio pueden cohibir esfuerzos investigativos.

Pero, aun así, cuando un tema logra superar todas las fuerzas mencionadas, hay un siguiente paso de elaboración, estrechamente vinculado con el trayecto anterior, que implica definir cómo se contará el contenido, es decir, desde qué enfoque se presentará.

Este terreno lo analiza la teoría del *framing*. El planteo general de esta consiste en cómo el abordaje desde una perspectiva determinada destaca ciertos aspectos de la temática frente a otros.

Como planos televisivos que definen qué será visible a través de la pantalla y de qué se prescindirá, la teoría identifica diferentes tipos de encuadre. Por ejemplo, Aruguete (2011, p. 75) describe la clasificación de Koeneke (1999), quien distingue el encuadre temático (un abordaje de corte integral), del grupo-céntrico (focalizado en determinados grupos) y el estratégico (con atención en la confrontación); este último es el que se señala como el más presente en el periodismo actual.

En otras palabras, puede observarse cómo, según la dirección del foco de la cámara o la amplitud del encuadre, el tema adquirirá un desarrollo determinado, se presentarán fuentes concretas y los actores implicados desempeñarán algún rol que proyectará cierta imagen.

Este repaso evidencia el valor de un procesamiento periodístico que, dentro del campo de lo posible, pueda generar herramientas que le permitan trascender la desigualdad circundante. El enfoque de los derechos humanos, con especial atención en las poblaciones históricamente vulneradas, puede constituir un medio y fin para la vehiculización de fracciones de la realidad tan poco reconocidas como comprendidas.

3. Representación de la infancia y adolescencia en medios: antecedentes

Diversos estudios diagnosticaron en países de América Latina y otros, los desafíos presentes en la cobertura mediática para un adecuado abordaje de la infancia y adolescencia. Aunque no todas las investigaciones recabadas explicitan el enfoque de derechos humanos, las variables ponderadas permiten interpretar que, en general, una “integración adecuada” se corresponde con la que contempla al niño, niña y adolescente como sujeto de derecho (por ejemplo, participación).

La Red de Agencias de Noticias de los Derechos de la Infancia de América Latina (ANDI) ha promovido en la región diferentes iniciativas para conjugar la visibilidad de las temáticas

prioritarias para la niñez y adolescencia con la profundización en el campo de los derechos. Su aterrizaje en Chile fue a través de la agencia Foco Social, que dio sus primeros pasos en 2014. Rosmary Ramos, fundadora de la agencia, expresó, ante el inicio de esta iniciativa en el escenario nacional, la necesidad de una práctica periodística que logre “comunicar sin dañar” y que contemple a niños y niñas como sujetos de derecho. Enfatizó así en lo determinante de la representación periodística para “lo que se construye como opinión pública respecto a niños y niñas” (INDH, 2014).

El análisis de la cobertura en la prensa y televisión chilena revela que el principal rol de los niños, niñas y adolescente en los contenidos, es el de víctima (42,7 %). Señala también la no diferenciación de géneros (52,5 %) y una construcción simbólica sustentada mayoritariamente en la idealización emotiva (45,5 %), lo que consiste en la “reducción simbólica de la niñez y adolescencia a atributos emotivos, tales como ternura, fragilidad o pureza”. En cuanto a la estereotipación de las personas que se encuentran en el estrato socioeconómico bajo, se identifican representaciones catalogadas como “niñas emotivas”² y “adolescentes disruptivos”³ (Unicef, 2017).

Otros estudios sobre la prensa argentina y la cobertura en torno a niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza señalan los costos de decodificar la infancia y adolescencia desde la lógica adulta, al limitarlas a rasgos de dependencia y necesidad (Vergara, 2013). En el caso del análisis de notas que narran delitos cometidos por adolescentes, se destaca el abordaje con enfoque episódico, junto con la anulación de las características propias de la etapa vital de la persona protagonista, para habilitar al trato correspondiente al de una persona adulta (Molina, 2009).

Propuestas como el programa de estudios reflejado en el manual para Europa, llamado *Los derechos del niño y la práctica del periodismo: una perspectiva basada en los derechos* (Unicef, 2007), y el manual desarrollado en Chile, denominado *Comunicar sin dañar. Guía para informar con enfoque de derechos* (Ramos, 2009), buscan trascender la evidencia para pasar a la acción, mediante el apoyo y asesoramiento a periodistas en la temática.

² “Las niñas tienden a representarse como víctimas, hijas, de estrato socioeconómico indeterminado o bajo” (Unicef, 2018, p. 5).

³ “Son hombres del grupo socioeconómico bajo, que transgreden las normas sociales y legales cometiendo actos delictivos o participando de movilizaciones estudiantiles” (Unicef, 2018, p. 5).

Este estudio busca desarrollar una herramienta que asocie los diferentes elementos que componen la representación de un actor en la noticia, con los derechos principalmente comprometidos en esta exposición. De esta manera se puede realizar una lectura concreta de la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza en la representación periodística. Como primer paso, se presentará a continuación el estándar de derechos elaborado, el cual permitirá organizar el análisis.

4. El estándar de derechos humanos para el abordaje periodístico de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza

Tras la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (Naciones Unidas, 1948), se elaboraron una serie de tratados con el fin de reforzar y garantizar el alcance de los derechos a grupos poblacionales históricamente vulnerados y excluidos, entre ellos niños, niñas y adolescentes. En 1989 se publica la *Convención sobre los Derechos del Niño* (Naciones Unidas). En el preámbulo del documento figura la cita a la *Declaración de los Derechos del Niño* (Naciones Unidas, 1959), que explica que “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal” (Naciones Unidas, 1989, p.2).

La convención delimita a su población protagonista, principalmente, a través de la edad, al considerar como niños a las personas con menos de 18 años de vida. En cuanto al concepto de adolescencia, Unicef (2014, p.8) indica que no existe una definición consensuada internacionalmente, debido a la diversidad de parámetros culturales y legales en el mundo. Para las Naciones Unidas (2015) “las y los adolescentes son personas con edades comprendidas entre los 10 y los 19 años; es decir, que están viviendo la segunda década de la vida”. La población contemplada en este estudio se definirá con base en el parámetro de la convención, al corresponderse con la legislación chilena y la distinción para la atribución de responsabilidades legales. De esta manera es posible ganar más precisión en el momento de estudiar las notas cuando hacen referencia al mencionado grupo poblacional.

La definición con la que se trabaja en este estudio también está atravesada por el enfoque de género. Por lo tanto, se explicita que el grupo lo integran también niñas y mujeres

adolescentes. En la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, de la Organización de los Estados Americanos (OEA, 1994), se indica que “la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases”.

Si bien la categoría “situación de pobreza” no cuenta con un tratado especializado, su alusión en los instrumentos estudiados es recurrente, especialmente en capítulos referidos a la igualdad y no discriminación. Los términos generalmente empleados hablan de una situación socioeconómica desfavorable y vulneraciones asociadas.

En la interacción entre pobreza y derechos, las Naciones Unidas (2012) señalan que:

La pobreza es en sí misma un problema de derechos humanos urgente. A la vez causa y consecuencia de violaciones de los derechos humanos, es una condición que conduce a otras violaciones. La extrema pobreza se caracteriza por vulneraciones múltiples e interconexas de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y las personas que viven en la pobreza se ven expuestas regularmente a la denegación de su dignidad e igualdad (p. 2).

De esta manera, se apela a una definición de pobreza multidimensional, que considera los bajos ingresos, los indicadores de pobreza vinculados con la zona de residencia o centro de estudio, la inclusión en programas del Estado, la incertidumbre y demás vicisitudes vinculadas con la situación migratoria, entre otras, como expresiones de la situación de pobreza. Se contemplarán casos en los que, para el ejercicio pleno de los derechos, la situación del grupo en estudio implica desventaja o mayor vulnerabilidad en comparación a otros segmentos de la población.

4.1 Selección de instrumentos estudiados

En el Cuadro 1 se presentan los instrumentos priorizados para la elaboración del estándar de derechos, ratificados por Chile y correspondientes al sistema universal e interamericano.

Cuadro 1. Instrumentos priorizados para la elaboración del estándar de derechos.

Sistema de las Naciones Unidas	Sistema de la Organización de los Estados Americanos (OEA)
Declaración Universal De Derechos Humanos (1948).	Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948).
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (1994).
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).	Convención Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (2013).
Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979).	* También se incluyó la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).
Convención sobre los Derechos del Niño (1989) .	

Fuente: elaboración propia (2019).

A partir de la intersección de los dos segmentos (niños y mujeres niñas y adolescentes) y situación (pobreza) asociados al grupo poblacional, se revisaron documentos temáticos y observaciones, como se presenta en los Cuadros 2 y 3.

Cuadro 2. Informes temáticos.

Autora	Año	Título
CIDH	2015	Violencia, niñez y crimen organizado.
	2017	Hacia la garantía efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes: sistemas nacionales de protección.
	2017	Informe sobre pobreza y derechos humanos en las Américas.

Fuente: elaboración propia (2019).

Cuadro 3. Observaciones generales.

Sistema	Año	Documento
Naciones Unidas	2009	Comité de derechos económicos, sociales y culturales. Observación general No 20: la no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales.
Naciones Unidas	2011	Informe del relator especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y expresión.
Naciones Unidas	2012	Convención sobre los Derechos del Niño. Examen de los informes presentados por los Estados parte en virtud del Artículo 44 de la convención. Informes periódicos cuarto y quinto que los Estados parte debían presentar en 2012. Chile.

Fuente: elaboración propia (2019).

4.2 Análisis de los derechos en el marco del proceso de elaboración del contenido periodístico

Para orientar la lectura de estos instrumentos, se trabajó con los elementos ponderados en el estudio del proceso de construcción del contenido periodístico: selección del tema, proyección de la imagen de los actores representados y participación como fuente. En la conversión al enfoque de derechos, se definieron los siguientes como críticos para las decisiones vinculadas con los elementos expuestos: 1) igualdad y no discriminación; 2) honra, reputación y dignidad; 3) participación y libertad de expresión.

Las limitaciones de espacio del artículo no permiten desarrollar toda la información relevada en torno a estos derechos, por lo que se realizó un ejercicio de síntesis del análisis, que se presenta en los Cuadros 4, 5 y 6.

Cuadro 4. Igualdad y no discriminación.

Derecho	Todas las personas nacen libres e iguales.
Precisión	No discriminación por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional, étnico o social, posición económica o nacimiento, impedimentos físicos o cualquier otra condición del niño, de sus padres o representantes legales.
Rol del Estado	Respetar y asegurar aplicación a cada niño. Garantizar protección. Sobre discriminación: estudiar la naturaleza, causas y manifestaciones. Compilar y difundir datos sobre los grupos que son víctimas.

Fuente: elaboración propia (2019).

En las páginas anteriores se presentaron declaraciones de la CIDH en torno a su preocupación por la estereotipación de ciertos grupos en las notas periodísticas. Esta estereotipación puede generarse mediante la asociación permanente entre el grupo protagonista y temas que provoquen malestar social, o en la exposición homogénea del grupo, sin profundizar en las diferentes realidades que en él pueden convivir. El detalle que brinda la descripción del derecho permite identificar la importancia del desarrollo de la diversidad en la paleta de actores que protagonizan las historias, y junto con esto, la oportunidad de trasladar tal diversidad a los aspectos de la realidad que se narra.

Cuadro 5. Honra, reputación y dignidad.

Derecho	Toda persona tiene derecho al respeto a su honra y al reconocimiento de su dignidad.
Precisión	No injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, familia, domicilio o correspondencia, ni ataques ilegales a su honra y reputación.
Rol del Estado	Proteger contra esas injerencias o esos ataques.

Fuente: elaboración propia (2019).

Este derecho implica un nuevo ejercicio de equilibrio en los atributos resaltados del actor al que se hace referencia. Frente a figuras que cuentan previamente con alta exposición y posibilidad de comunicar a través de canales propios, en el caso de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza, la vinculación puede llegar a ser hasta exclusiva, con la conceptualización elaborada por el mundo adulto en el sector mediático. Por lo tanto, el margen para desarrollar una mirada integral de la persona es menor, y el vínculo entre el enfoque y narración que se emplean en la nota concreta y la imagen pública de la persona es más estrecho. Vale mencionar aquí las advertencias que plantea la CIDH.

La Comisión también se ha referido a la estigmatización de determinados grupos de niños y adolescentes en base a su condición socioeconómica, su origen étnico y situaciones de vulnerabilidad en las que estos puedan encontrarse, y visiones estereotipadas y subjetivas asociadas a su apariencia o comportamiento, entre otros aspectos. Estos niños, niñas y adolescentes están mucho más expuestos a sufrir diversas formas de violencia y a ver sus derechos vulnerados, ya sea por parte de particulares o del propio Estado y sus

agentes. Los niños y adolescentes, en especial varones, que viven en zonas, barrios y comunidades particularmente afectadas por la violencia y la inseguridad, son percibidos como “potenciales riesgos” y con frecuencia enfrentan un tratamiento diferenciado y discriminatorio por parte de los agentes del Estado, los medios de comunicación, y la sociedad en general (CIDH, 2015, p.64).

Desde la perspectiva del género, los Estados parte señalan que adoptarán medidas específicas para “alentar” a los medios de comunicación a desarrollar líneas de trabajo que permitan eliminar la violencia contra la mujer y respetar su dignidad (OEA, 1994).

Cuadro 6. Participación y libertad de expresión.

Derecho	Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Derecho a buscar, recibir y difundir información oral, escrita, impresa, de forma artística o por cualquier otro medio de su elección.
Precisión	Restricciones: * Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás. * Protección de la seguridad nacional o el orden público, o para proteger la salud o la moral públicas.
Rol del Estado	Garantizar su ejercicio, a través de la toma de todas las medidas apropiadas.

Fuente: elaboración propia (2019).

El ejercicio de este derecho, en el caso de niños, niñas o adolescentes, requiere de cuidados especiales de forma (por ejemplo, manera de entablar el contacto) y contenido (como la información demandada durante la consulta); resguardo que debe incrementarse en contextos de pobreza. Sin embargo, estos recaudos, con el fin de velar por los derechos de la persona entrevistada, no son sinónimo de imposibilidad, sino del requerimiento de adaptación a las particularidades de este actor, como ya se realiza con otros actores.

En este sentido, la CIDH (2017) señala cómo la presencia de diversidad de voces se corresponde con un deber para la consecución de la responsabilidad social asociada al rol de los medios de comunicación:

La libertad de expresión requiere que los medios de comunicación social estén virtualmente abiertos a todos sin discriminación, o, más exactamente, que no haya individuos o grupos que, a priori, estén excluidos del acceso a tales medios (p. 90).

4.3 Intersección del contenido periodístico con el enfoque de derechos

Para concluir esta sección, se presenta en el Cuadro 7 el resultado de la vinculación entre los elementos críticos en el proceso de elaboración del contenido, junto con los derechos críticos para la representación de los actores presentes.

Cuadro 7. Intersección del proceso de construcción del contenido periodístico con la representación de actores desde el enfoque de derechos.

Elemento	Descripción	Impacto	Preguntas asociadas	Derecho vinculado
Tema	Delimitación de la realidad para su abordaje.	Inclusión e integración.	¿Qué puntos se abordarán? ¿Quiénes participarán?	Igualdad y no discriminación.
Imagen	Proyección gráfica o textual de algo o alguien.	Representación y rol social.	¿Contribuirá o restará a la imagen pública esta aparición?	Honra, reputación y dignidad.
Fuente	Quién se expresa o brinda información en primera persona.	Validación y reconocimiento.	¿Qué mensaje transmitir/ replicar para aportar valor a la conversación?	Participación y libertad de expresión.

Fuente: elaboración propia (2019).

Algunas aclaraciones iniciales que deben hacerse son respecto a que estos derechos no necesariamente son los únicos involucrados, pues incluso pueden destacarse otros, según las características particulares del contenido. También pueden identificarse distribuciones intermedias, sin categorías concretas. El propósito de esta organización consiste en facilitar la visualización de cómo las decisiones periodísticas involucran directamente el respeto a los derechos humanos, y cómo las decisiones que un actor adulto toma a la hora de participar en un contenido, también implica reflexiones más o menos conscientes sobre el respeto a sus derechos. Por lo tanto, en el caso de niños, niñas y adolescentes, esta lectura resulta sustancial desde las personas adultas involucradas de un lado y otro del proceso, para acompañar a quien quizás no cuenta con la autonomía suficiente para

participar con todas las herramientas en estas decisiones, sin que por eso se le excluya previamente de tales espacios de participación.

Con estos tres derechos como base, se establece el estándar que se describe a continuación, para la referencia del ideal de integración periodística de la población protagonista.

La naturaleza del estándar consiste en garantizar el trato establecido por los principios de igualdad y no discriminación de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de pobreza, durante el desarrollo y publicación de los contenidos periodísticos. De igual forma, es menester asegurar el respeto a la dignidad, honor y reputación de esta población en las notas periodísticas, ya sea en su mención o como fuente de información. Lo anterior, procurando así el debido ejercicio del derecho de participación y libertad de expresión de niños, niñas y adolescentes, para alzar su voz en los espacios que refieran a su grupo poblacional, o que contemplen temas en los que su perspectiva representa un valor necesario para desarrollar una mirada integral. Todo esto, con el permanente recaudo y equilibrio para la compatibilidad entre los derechos mencionados y los derechos de libertad de expresión de los y las responsables del sector periodístico. Todos los instrumentos estudiados enuncian así la responsabilidad de los Estados parte para la debida y vital consecución. Como se puntualizó en algunos casos, los instrumentos brindan referencias explícitas al involucramiento de los medios de comunicación.

5. Metodología y diseño de la muestra

Para realizar el análisis de contenido desde el enfoque de derechos, se definió como unidad de análisis las publicaciones realizadas en la prensa nacional de Chile impresa y digital. Se buscó un espectro diverso de medios, no con el fin de alcanzar la representatividad absoluta del sector, sino para poner a prueba el instrumento en diferentes líneas editoriales, géneros periodísticos y temáticas. Se restringió el formato del contenido a texto (con posible acompañamiento fotográfico), por la precisión que brinda la palabra escrita para el análisis y el carácter exploratorio del estudio. Los medios abordados se presentan en el Cuadro 8.

Cuadro 8. Medios abordados (prensa nacional impresa y digital).

Prensa nacional impresa		Prensa nacional digital	
Medio	Distribución	Medio	Distribución
El Mercurio	20 %	Biobio.cl	17 %
La Tercera	17 %	Cooperativa.cl	10 %
Las Últimas Noticias	3 %	Emol.com	7 %
The Clinic	3 %	Latercera.com	7 %
Hoy x Hoy	3 %	Otros	13 %
Total	46 %	Total	54 %

Fuente: elaboración propia (2019).

Para llegar a la muestra útil para el análisis específico, se revisaron aproximadamente 380 publicaciones que abordaban temáticas relacionadas con niños, niñas y adolescentes. Finalmente, se acotó la muestra a un total de 60 publicaciones que cumplían con los siguientes criterios:

1. La participación o mención de la figura niño, niña o adolescente. No se trabajó exclusivamente con notas con foco en infancia y adolescencia, sino contenido que incluía la referencia a esta población.
2. El abordaje de esta figura desde el período vital infancia y adolescencia. Se descartaron casos en los que la mención refiere a episodios pasados y el contenido se enfoca en la persona adulta.
3. La existencia de elementos asociados directamente a la población protagonista, que permiten identificar o inferir que se encuentra en situación de pobreza. Por ejemplo, asistencia a la educación pública, indicadores de pobreza del lugar de residencia o situación migratoria.

Si bien la selección de las notas no se definió por el período de tiempo, sino mediante rastillaje, hasta alcanzar el total deseado para la muestra, las publicaciones corresponden al intervalo temporal del 3 al 15 de julio de 2019. Sí se procuró evitar el predominio absoluto de una temática, para probar el ejercicio en la narración de diferentes escenarios. Las temáticas abordadas en las notas ingresadas a la muestra se categorizan en el Cuadro 9.

Cuadro 9. Categorización de temáticas abordadas.

Tema	Ejemplo	Distribución
1. Educación	Paro docente en la educación pública.	25 %
2. Migración	Personas de origen venezolano que intentan ingresar a Chile se encuentran varadas en la frontera de este país con Perú.	20 %
3. Servicio Nacional del Menor (Sename)	Informe que describe la situación de niños, niñas y adolescentes en residencias del Estado.	20 %
4. Policiales y seguridad	Medidas para la definición horarios de circulación de niños, niñas y adolescentes.	10 %
5. Misceláneo	Casos de abuso sexual. Temas referidos a salud, trabajo, catástrofes socioambientales y cultura.	25%
Total		100 %

Fuente: elaboración propia (2019).

5.1 Diseño de la herramienta metodológica

Con el fin de desentrañar la integración de los derechos humanos en estas notas, se diseñó una propuesta metodológica, la cual consiste en la operativización de elementos clave de cada uno de los derechos estudiados. De esta manera, el análisis de contenido se refiere a la identificación y evaluación de estos elementos en las notas analizadas. En los Cuadros 10, 11, 12 y 13 pueden apreciarse los cuatro fragmentos que componen la matriz diseñada. El primer fragmento es de carácter introductorio a la nota y los tres restantes se corresponden con los derechos a identificar.

Cuadro 10. Fragmento 1: introducción.

Descripción	Variables
<p>Sección abocada a la familiarización con la publicación.</p> <p>Reúne las características principales de la publicación, lo que permite, posteriormente, realizar cruces por variable para identificar temas, secciones o géneros más anuentes al desarrollo del enfoque.</p> <p>También permite identificar si en la nota se abordarán casos concretos, representaciones generales o en conjunto. Para los casos concretos, se discierne si la persona fue representada en vida o no. Estas categorías son importantes para analizar la aplicación del enfoque de derechos en cada una de las posibilidades, así como la identificación del predominio de una práctica frente a otra.</p>	<p><i>Sobre la nota</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fecha. 2. Titular. 3. Medio de origen. 4. Formato impreso o digital. 5. Temática. 6. Sección. 7. Género periodístico. 8. Cantidad de palabras. <p><i>Sobre el autor o autora</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Presencia de firma. Género de quien firma. <p><i>Sobre niños, niñas o adolescentes</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Presencia de caso(s) concreto(s.) 11. Representación en vida.

Fuente: elaboración propia (2019).

Cuadro 11. Fragmento 2: igualdad y no discriminación.

Descripción	Variables
<p>Esta sección permite reconocer los elementos presentes o ausentes para la representación del niño, niña o adolescente en la nota.</p> <p>Este relevo de características brinda la posibilidad de indagar en el desarrollo de la diversidad del grupo, o su exposición más superficial u homogénea.</p> <p>Esta construcción puede sustentarse en datos precisos, asociados directamente a una persona o más, o también a información con capacidad de contextualizar para brindar una noción más integral de la población referida.</p>	<p><i>Denominación</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Primer término empleado para referir a la edad o etapa vital. Segundo término. <p><i>Características</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Edad predominante. Etapa vital. 3. Indicador de pobreza. Personificación del indicador. 4. Explicitación de la presencia de niñas y/o mujeres adolescentes. Uso del lenguaje con enfoque de género. 5. Identificación de: lugar de residencia, origen étnico, nacionalidad extranjera, impedimentos físicos. 6. Primer o principal rol social atribuido. <p><i>Contextualización</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Presentación de datos o información explicativa. Fuente. 8. Identificación del derecho en tensión. Referencia al rol del Estado. 9. Presencia de diferentes grupos de pares ⁴.

Fuente: elaboración propia (2019).

⁴ Este punto refiere a la presencia en la misma nota de niños, niñas y adolescentes que vivencian diferentes realidades. Por ejemplo, mención en la misma nota de población chilena y población extranjera.

Cuadro 12. Fragmento 3: honra, reputación y dignidad.

Descripción	Variables
<p>El presente bloque permite estudiar si la representación se asocia con la generación de estima social o rechazo.</p> <p>También se estudia si los hechos narrados se atribuyen directamente a una persona o personas concretas.</p> <p>Figura también el análisis de la representación del actor familia, y el empleo de otros recursos que influyen en la calidad de la precisión informativa, como el uso de presunciones, fuentes anónimas y derecho a rectificación o respuesta.</p>	<p><i>Identificación</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de la persona. Elemento identificador. 2. Uso de fotografías. 3. Presencia del niño, niña o adolescente. Identificación del rostro. <p><i>Tono de la representación</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Calificativos empleados en la descripción. 5. Tono del hecho (positivo, neutral, negativo). 6. Rol narrativo: en conflicto con la ley, sujeto vulnerado o agente de cambio. 7. Espacio/contexto en el que se sitúa al niño, niña o adolescente. <p><i>Representación familiar</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Presencia del núcleo familiar. Atributos asociados a la familia. Figura destacada. <p><i>Precisión de la representación</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Uso de presunciones sobre el niño, niña o adolescente. Carácter de las presunciones: positivas, neutrales o negativas. 11. Presencia de fuentes anónimas. 12. Derecho a rectificación o respuesta.

Fuente: elaboración propia (2019).

Cuadro 13. Fragmento 4: participación y expresión.

Descripción	Variables
<p>En este espacio se identifica la presencia de la voz de la persona representada en la nota periodística o la búsqueda de alternativas, como, por ejemplo, la reproducción de su mensaje por terceras personas.</p> <p>Al mismo tiempo, se intenta reconocer la calidad del tratamiento, mediante la evaluación de factores, como la mención en el titular, la extensión del mensaje o la convivencia con otras expresiones y actores.</p>	<p><i>Participación en la nota</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mención en el titular. 2. Inclusión por mención de un tercero o por declaración directa (fuente). 3. Actor responsable de la introducción de la figura del niño, niña o adolescente: autor o autora de la nota o fuente de información. 4. Presencia de otras fuentes. 5. Actores recurrentes. <p><i>Expresión del mensaje</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Actor responsable de reproducir el mensaje del niño, niña o adolescente. 7. Verbos asociados a la emisión del mensaje. Ejemplo: denunciar, protestar, opinar, expresar, entre otros. 8. Cantidad de palabras asignadas al mensaje. 9. Nivel de presencia en la nota: bajo (por mención), medio (por reproducción del mensaje a través de otra persona) o alto (fuente de información).

Fuente: elaboración propia (2019).

Debido al carácter exploratorio del informe, las categorías asignadas a las variables se identificaron y afinaron durante la lectura de las publicaciones sometidas al estudio (por ejemplo, lugares en los que se ubica al niño, niña o adolescente). Esto también se vincula con el espíritu con que se presenta la metodología, en la cual las variables funcionan como guía para facilitar la lectura desde la perspectiva de derechos.

Toda la información recogida de las notas se sistematizó en una matriz desarrollada en una planilla de Excel. De esta forma se recabó tanto información cuantitativa (frecuencia), como cualitativa (términos).

A continuación se presentarán los resultados alcanzados y las correspondientes conclusiones.

6. Resultados

El análisis permite identificar, para la muestra y los tres derechos estudiados, una integración débil del enfoque de derechos. Varios de los resultados obtenidos se alinean con los relevados por investigaciones anteriores. En un ejercicio de extrema síntesis, es posible señalar la presencia tenue, casi accesorio, de niños, niñas y adolescentes. Esto puede relacionarse con la tendencia registrada en las notas a enfocar el desarrollo episódico más que el impacto en la población protagonista. Los Cuadro 14, 15 y 16 sintetizan estos resultados según las frecuencias mayoritarias.

6.1 Derecho a la igualdad y no discriminación

Cuadro 14. Resultado 1: derecho a la igualdad y no discriminación

<i>Presentación (denominación y características principales para el estudio)</i> >> >>>>>>>>	Denominación	Sinónimo	Edad	Etapa vital	Indicador de situación de pobreza	Personificación de la situación
	Niño(s), niñas(s).	No se utiliza (N/U).	No se identifica (N/I).	N/I.	Bajo tutela del Estado. Centro educativo. Situación migratoria.	N/U.
<i>Enfoque de género (características)</i> >>>>>>>>	Presencia de niñas o mujeres adolescentes			Empleo del lenguaje enfoque de género		
	N/I.			N/U.		
<i>Presentación de la diversidad del grupo poblacional (características)</i> >>>>>>>>	Lugar de residencia	Origen étnico	<i>Contexto</i> >>>>>>	Presentación datos/información explicativa		Fuente
	* En tránsito/frontera (Tacna). * Sistema de residencias del Estado.	N/I.		N/U.		N/U.
	Nacionalidad extranjera	Impedimentos físicos	Rol social	Referencia rol del Estado	Derecho en tensión	Convivencia con otros grupos de pares
	No.	No.	No se atribuye (N/A).	Sí.	Educación, refugio, protección y cuidado.	Uno (no).

Fuente: elaboración propia (2019).

Se observa con mayor frecuencia el empleo de un término propicio para referenciar al grupo (42 %). Sin embargo, dada la débil presencia de este actor en la nota, la representación no profundiza en más aspectos que permitan identificar otras particularidades. Esto se detecta también en el bajo empleo de sinónimos (37 %).⁵

Los principales datos brindados para determinar la realidad de pobreza o vulneraciones asociadas consistieron en encontrarse bajo la tutela del Estado (27 %), asistir a la educación pública (20 %) o estar en proceso de migración (20 %). Se señala que estos tres elementos no representan necesariamente una situación negativa para las personas protagonistas, sin embargo, en las notas analizadas estas tres categorías refieren a vulneraciones o desventajas frente a pares. En esta línea, un punto interesante a considerar es que se identificaron abordajes que cruzan diferentes características. Por ejemplo, se trabajó con una nota que afronta la afectación del conflicto entre docentes y autoridades gubernamentales en la población extranjera usuaria de la educación pública. Este tipo de prácticas son muy enriquecedoras, porque permiten discernir la diversidad de experiencias dentro de grupos con riesgo a ser representados como homogéneos.

En las publicaciones, en escasas oportunidades fue posible distinguir con claridad la presencia de niñas o adolescentes (28 %). En general, el término “niños” resultaba una incógnita al reconocimiento de la conformación real del grupo. En notas con temáticas amplias, como las discusiones en torno al sistema educativo, el o la lectora puede presuponer la inclusión de al menos los dos géneros. Sin embargo, en temas más focalizados (“15 jóvenes”), la falta de distinción deja en la interpretación de la audiencia no solo la presunción ya mencionada, sino también la reconstrucción del hecho en sí. El lenguaje de género es una herramienta que facilita esta precisión, cuando se emplea en forma extendida en el medio, porque permite plantear tácitamente que, ante el manejo de términos neutrales, sin artículos previos, el concepto incluye a los géneros. Sin embargo, su presencia es prácticamente nula (10 %) en el contenido analizado.

La presentación de un grupo uniforme se refleja también en la falta de distinción de otras características posibles, como edad (70 %) y correspondiente etapa vital (primera

⁵ Entre los sinónimos más mencionados figuran nuevamente niño(s), niña(s) (10%) y también menor (10%). Este último concepto en las notas estudiadas se utiliza tanto en el rol narrativo de sujeto vulnerado como en conflicto con la ley. Vale mencionar la carga social peyorativa que acompaña al empleo del término “menor” asociado principalmente a la diferenciación de consecuencias jurídicas, frente a términos como infancia, niñez, adolescente, joven, personas, entre otros.

y segunda infancia, adolescencia), así como origen étnico (97 %) o impedimento físico (100 %). En el caso de la nacionalidad, sí se realizaron precisiones en notas abocadas específicamente a la población extranjera (23 %). Estas distinciones son valiosas, en tanto visibilizan la diversidad que dicta la misma realidad, especialmente en contextos en los cuales el imaginario se orienta hacia una gama limitada de prototipos de infancia y adolescencia (en situación de pobreza).

En general, es posible catalogar la representación como uniforme y aislada, ya que en contados casos (27 %) se plantea, en la misma nota, la convivencia de personas con similar edad y diferentes características (por ejemplo, mención conjunta de niños, niñas y adolescentes asistentes al sistema educativo público, con la misma población asistente al sistema educativo privado).

Otro recurso que puede cumplir un rol orientador en la lectura es el empleo de datos o información que suma a la comprensión cabal de la situación de niños, niñas y adolescentes. Esta información escasea. Las notas enfocan su abordaje del derecho en tensión desde lo episódico o temático, con fuerte seguimiento al Estado en su desenvolvimiento en el hecho particular, y como parte de una gestión gubernamental. Según el enfoque de derechos, el Estado debe ser productor y divulgador de información sustancial sobre la situación de las poblaciones con más riesgo a vivir la discriminación. Sin embargo, en las notas son pocas las fuentes con este origen⁶.

Las publicaciones sobre migración presentan un abordaje más “interpelador” al rol de las autoridades, a partir de las declaraciones de los actores involucrados. De todas maneras, suele predominar el foco en la gestión gubernamental más que en el análisis de obligaciones o responsabilidades estatales. Estas precisiones son particularmente relevantes al recordar que quien debe garantizar el ejercicio de derechos, y puede incurrir en la violación de estos, es el Estado.

⁶ En los reducidos casos identificados que emplean información explicativa o datos (30 %), las fuentes predominantes corresponden a la policía de investigación (22 %) y a organismos internacionales (17 %).

6.2 Derecho a la honra, reputación y dignidad

Cuadro 15. Resultado 2: derecho a la honra, reputación y dignidad.

<i>Identificación</i> >> >>>>>>>	Identificación	Elemento identificador	Fotografía	Presencia en fotografía	Identificación del rostro
	No.	Nombre y apellido.	Sí.	No.	No.
<i>Tono de la representación</i> >>>>>>>>>	Calificativos empleados en la descripción		Tono del hecho	Rol narrativo	Contexto
	<p>Énfasis en su vulnerabilidad. Ejemplo: vulnerable, pequeños, grupo sensible.</p> <p>Grupos poblacionales. Ejemplo: de las poblaciones, migrantes, estudiantes.</p> <p>Realidad socioeconómica. Ejemplo: de clase social baja, no tiene recursos.</p> <p>En interacción con el mundo adulto. Ejemplo: atendidos, imputados, residentes.</p>		Negativo.	Sujeto vulnerado.	Centro de estudio. Frontera. Residencias del Sename.
<i>Representación familiar</i> >>>>>>>>>	Presencia familia	Presencia familiar	Atributos para la descripción del grupo familiar		
	No.	Madre.	Rol de protección. Ejemplo: adulto responsable, madre trabajadora o cuidadora.	Grupo poblacional. Ejemplo: migrante.	Situación de desventaja / vulnerabilidad. Ejemplo: desdichados, familias separadas, con ingresos menores a [...].
<i>Precisión de la representación</i> >>>>>>>>>	Uso de presunciones	Fuentes sin identificación	Derecho a rectificación y respuesta		
	No.	No.	No.		

Fuente: elaboración propia (2019).

En lo que respecta al análisis sobre el derecho a la honra, reputación y dignidad, se encuentra que en la mayoría de los casos estudiados no se identifica a personas concretas (88 %). Cuando esto ocurre, el recurso más empleado es el del nombre y apellido (5 % sobre el total de notas). La falta de identificación puede representar una medida de resguardo cuando existe un riesgo asociado a la exposición. En este caso, la explicación se orienta más al lógico corolario de la representación difusa, analizada en el derecho anterior.

Prácticamente todas las notas cuentan con fotografías (90 %). Sin embargo, en pocas de ellas aparecen niños, niñas o adolescentes (23 %). En las fotografías predominan retratos de figuras políticas o escenas que ilustran el proceso de discusión. Se destaca que en la mayoría de las imágenes en las que la infancia y adolescencia alcanzan algún tipo de presencia, los medios procuran el resguardo de la identidad (80 %).

En general, las familias no son integradas a la nota (65 %). Esto resulta interesante si se considera que, desde el enfoque de derechos, el principal agente para la protección y cuidado del grupo niños, niñas y adolescentes es la familia, y en la muestra, las notas narran mayoritariamente hechos con implicancias negativas para el grupo protagonista (97 %). Entre los casos en los que se menciona la familia, la figura más recurrente en la muestra es la madre (50 %). De hecho, la familia se presenta principalmente desde el rol de protección y dentro del grupo poblacional migrante.

Acerca del rol narrativo asignado a niños, niñas y adolescentes, es casi exclusivamente el de sujeto vulnerable (93 %). En la muestra estudiada se contabilizaron reducidos casos en los que la representación del rol se orientaba al de conflicto con la ley (7 %), y ninguno como agente de cambio.

En cuanto a los elementos destacados para una representación más matizada, figuran el señalamiento a la etapa vital desde la vulnerabilidad, personificada en recurrentes menciones como “vulnerable”⁷. Otros recursos descriptivos consisten en la correspondencia con grupos poblacionales y la referencia a la situación económica, con expresiones formuladas a través de la pertenencia, por ejemplo, niños de bajos recursos, niños de clase social baja.

⁷ Se señala un ejemplo, identificado en una columna de opinión, en el que se empleó el término *vulnerable*, lo que permite resaltar la responsabilidad de un externo por esta realidad, sin que se atribuya a la persona protagonista.

6.3 Derecho a la participación y expresión

Cuadro 16. Resultado 3: derecho a la participación y expresión

<i>Participación en la nota</i> >> >>>>>>>>	Mención en el titular	Inclusión por mención de un tercero o por declaración directa (fuente)	Actor responsable de la introducción de la figura del niño, niña o adolescente: autor o autora de la nota o fuente de información	
	No.	Mención.	Periodista y autor/autora.	
	Presencia de otras fuentes	Actores recurrentes en la muestra		
	Sí.	<ul style="list-style-type: none"> * Presidencia, figuras ministeriales y actores con vinculación directa. * Congresistas. Con fuerte visibilidad a los partidos políticos asociados. * Fuerzas del orden y seguridad (carabineros y PDI⁸). * Instituciones educativas. 		
<i>Expresión</i> >>>>>>>>>>	Actor responsable de reproducir el mensaje del niño, niña o adolescente	Verbos asociados a la declaración	Cantidad de palabras asignadas al mensaje	Nivel de presencia en la nota
	Periodista/firmante del contenido.	Querer, protestar, decir, reportar, acusar.	1 a 50.	Bajo.

Fuente: elaboración propia (2019).

El titular, con su función de anzuelo e híper resumen noticioso, es un indicador por demás relevante al momento de presentar el foco de la noticia o destacar a determinados actores. Entre las notas estudiadas, la población protagonista figura en pocos casos en el titular (23 %). Esta baja relevancia en la nota se traduce también en la poca cantidad de declaraciones identificadas (5 %), ya sea por testimonio directo o por reproducción de una tercera persona. Con esto se señala la dificultad para acceder al sentir, pensar o vivir del niño, niña o adolescente frente a las temáticas relevadas. De hecho, mientras que la extensión correspondiente al mayor porcentaje de notas estudiadas se encuentra en el rango de las 301 a 600 palabras, en los tres textos en los que se reproduce el mensaje

⁸ *Carabineros* es la denominación empleada para la Policía Nacional. Las siglas PDI corresponden a Policía de Investigaciones de Chile.

de niños, niñas y adolescentes, la extensión asignada se encuentra por debajo de las 50 palabras.

El autor o autora del contenido es la persona responsable de introducir la figura de niños, niñas y adolescentes en la mayoría de los casos (68 %). De esta manera, la persona responsable de la publicación lidera el mando en términos de criterios de abordaje del grupo, sin arrastrar representaciones viciadas por terceras partes.

A pesar del bajo nivel de presencia en la nota, caracterizado únicamente por la mención, niños, niñas y adolescentes, conviven en las notas estudiadas con un promedio de cinco actores, en general todos adultos. Entre los más recurrentes se encuentran, en primer lugar, las autoridades o funcionarios y funcionarias con vínculo directo con Presidencia y gabinetes ministeriales (88 %). En segundo lugar, figuras relacionadas al Congreso (37 %). Vale señalar aquí que aunque se registró una baja presencia de partidos políticos mencionados como organización, sí cobran alta visibilidad a través de sus integrantes en las cámaras. El tercer puesto lo comparten las instituciones educativas y las fuerzas del orden y seguridad (30 %).

Los verbos asignados para habilitar a la expresión de niños, niñas y adolescentes, en los contados ejemplos registrados, marcan el tono y relevancia de la declaración, con acciones como “querer”, “protestar”, “decir”, “reportar” y “acusar”. Esto brinda la pauta de la magnitud de las declaraciones que este grupo poblacional puede llegar a realizar.

7. Conclusiones y discusiones

Para proceder con este epígrafe es importante reforzar que el análisis anterior no es representativo de la generalidad del desempeño de la prensa chilena desde el enfoque de derechos. Sin embargo, las reflexiones y conclusiones que desprenden pueden tener una amplitud mayor que la misma muestra.

En primer lugar, el análisis del derecho a la igualdad y no discriminación recuerda el valor de alcanzar en la nota un verdadero ejercicio de intercambio de información, no únicamente entre o sobre los tomadores finales de decisión. La mayoría de las notas estudiadas corresponden a las secciones *País*, *Nacional*, *Actualidad* y similares. En estas

se encuentran algunos nutrientes más esenciales de la “dieta” mediática coyuntural. Por esta razón es importante no resignar la participación de actores, que escapan a las fuentes oficiales, a espacios especiales o exclusivamente especializados. Amado (2009) señala que una función clave de la prensa es la articulación de la discusión, “en tanto canaliza, investiga y revalida los distintos mensajes, oficiando de contrapunto a la comunicación institucional” (p. 159). De esta manera, este ejercicio de análisis periodístico para poner en común diferentes perspectivas, constituirá un paso al frente para la diversidad de voces y figuras, la calidad discursiva y el desarrollo del *accountability* entre representados y representantes.

Sobre esta interacción entre actores sociales y actores políticos, es de destacar el desafío que representa para niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza, el trascender la mera concepción del “niño vulnerable”. En tiempos en los que las juventudes en América Latina y el mundo toman la palabra para hacer evidente que su valor no es un potencial, y que las arenas celosas del mundo adulto también les compete, quizás aparezca allí una oportunidad para la reconfiguración de la caracterización de quienes son mucho más que sus circunstancias. Un desafío planteado en el derecho a la honra, reputación y dignidad. El derecho a la participación y expresión revela, entonces, la necesidad de construir diálogos textuales, que superen la asimetría presente en la realidad, para que de esta manera la audiencia acceda a los suficientes insumos para humanizar a los diferentes grupos poblacionales. Un ejercicio de reconstrucción que extiende su radiación a la misma audiencia, en un empoderamiento que facilita el pasaje entre espectador y agente de cambio.

Pedraza González (2012) expresa muy bien la envergadura del desafío, cuando afirma que, en definitiva, las raíces de este proceso son más complejas y conducen a las estructuras mismas de la sociedad.

La legislación da los elementos necesarios para representar a la niñez con perspectiva de derechos a la luz de la filosofía de la protección integral, pero es necesario ir más allá del texto legislativo y comenzar por una transformación cultural, que implica pasar de mirar, analizar y representar la niñez como objeto informativo, a sujeto de derechos; esto genera que los lectores, radioescuchas y televidentes exijan, así mismo, informaciones en este horizonte. Y es en ese instante cuando se empieza a gestar un cambio en los imaginarios sobre la niñez (Pedraza González, 2012, p. 153).

Estas páginas están motivadas por la fuerte convicción de la oportunidad y responsabilidad de la valiosa labor de comunicar. Contar con derechos es una herramienta para el reconocimiento de la importancia de la calidad informativa y de reconocimiento a los sujetos que la protagonizan. Se aspira así a poder avanzar en próximos estudios que, por su mayor alcance, puedan brindar una foto más exacta del panorama actual, que involucren a otros formatos, y que incluso, mediante el análisis de más instrumentos especializados, sea posible extender el trabajo analítico a la representación de otros grupos poblacionales, para poder, de esta manera, decodificar los resultados en propuestas concretas y prácticas.

Análisis en torno a la *infoxicación*, al impacto mediático en la ciudadanía, y propuestas como el periodismo de soluciones, asoman con una mirada fresca y complementaria al ejercicio actual. Iniciativas que, en un entorno mediático vertiginoso, cada vez menos exclusivo del rubro periodístico, exigen una mayor diferenciación desde la calidad informativa y deontológica, como garantes de honestidad y veracidad. El enfoque de derechos humanos es una propuesta para alcanzarlo.

8. Bibliografía

- Amado, A. (2009). Propaganda o información pública: redefinir el rol de la prensa. En D. Lavalle Cobo y C. Schmidt-Liermann (ed.), *Las conferencias de prensa en la Argentina: situación actual y herramientas alternativas para el diálogo entre periodistas y políticos* (pp. 151-162). Ciudad de Buenos Aires, Argentina: Konrad-Adenauer-Stiftung. Recuperado desde https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=a244094c-2d8b-c545-423b-c2ddb9bedec7&groupId=287460
- Aruguete, N. (2015). La disputa por la agenda. Los temas que importan. *Anfibia*. Recuperado desde <http://revistaanfibia.com/ensayo/los-temas-que-importan/>
- Aruguete, N. (2017). Agenda building. Revisión de la literatura sobre el proceso de construcción de la agenda mediática. *Signo y Pensamiento*, 36(70), 36-52. doi: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.syp36-70.abrl>

- Bascuñán, C., Contrucci, I., Gutiérrez, D., Jorquera, D., y Pizarro, J. (2011). *La voz de los niños, niñas y adolescentes en campamentos. Análisis de las condiciones de vida desde la mirada de la infancia*. Santiago de Chile: Techo y Unicef. Recuperado de https://www.unicef.cl/web/wp-content/uploads/doc_wp/La%20Voz%20Campamento.pdf
- Cocq Muñoz, P. (2015). Derechos humanos en el aire: una propuesta educativa en derechos humanos y habilidades comunicativas orientada a niños y jóvenes vulnerables utilizando la radio. *Comunicación y Medios*, (31), 37-55. doi: 10.5354/0719-1529.2015.36043
- Colegio de Periodistas de Chile. (2015). *Ética*. Colegio de Periodistas de Chile. Recuperado desde <https://www.colegiodeperiodistas.cl/p/etica-periodistica.html>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). *Violencia, niñez y crimen organizado*. Organización de los Estados Americanos (OEA). Recuperado desde <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaNinez2016.pdf>
- CIDH. (2017). *Informe sobre pobreza y derechos humanos en las Américas*. OEA. Recuperado desde <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PobrezaDDHH2017.pdf>
- Condeza, R., Montenegro, C., y Gálvez, M. (2015). Una experiencia de formación universitaria para comunicar sobre desigualdad y pobreza. *Cuadernos.info*, (37), 151-166. doi: 10.7764/cdi.37.795
- Consejo Nacional de Televisión (CNTV). (2018). *IX Encuesta Nacional de Televisión*. Santiago de Chile: CNTV. Recuperado desde https://www.cntv.cl/cntv/site/artic/20180502/asocfile/20180502113330/ix_entv_final.pdf
- Gómez, V., Queirolo, R., y Salas, F. (2009). La cobertura social de la prensa diaria en Uruguay. *Dixit*, (9), 2-8. doi: <https://doi.org/10.22235/d.v0i9.258>
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). (2014). *Nace agencia de noticias con foco en la niñez y la adolescencia INDH*. Instituto Nacional de Derechos Humanos

(INDH). Recuperado desde <https://www.indh.cl/nace-agencia-de-noticias-con-foco-en-la-ninez-y-la-adolescencia/>

Koeneke, H. (1999) *El enmarcamiento (framing) o grupo céntrico en la campaña electoral venezolana de 1998*. Caracas, Venezuela: Universidad Simón Bolívar. En Aruguete, N. (2011). Framing. La perspectiva de las noticias. *La Trama de la Comunicación*, (15), pp. 67-80. Recuperado desde <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=323927065004>

McCombs, M. E. (1992). Explorers and Surveyors: Expanding Strategies for Agenda-Setting Research. *Journalism & Mass Communication Quarterly*, 69 (4), 813-824. En Aruguete, N. (2017). Agenda building. Revisión de la literatura sobre el proceso de construcción de la agenda mediática. *Signo y Pensamiento*, 36(70), 36-52. doi: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.syp36-70.abrl>

Molina, L. (2009). ¿Niños o criminales? La representación discursiva sobre los chicos pobres en la prensa gráfica. IV Coloquio de Investigadores en Estudios del Discurso de la ALED. *Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso (ALED). Regional Argentina*. Recuperado desde <http://aledar.fl.unc.edu.ar/files/Molina-Lucia.pdf>

Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General. (1959). *Declaración de los derechos del niño*. En Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General. (1989). *Convención sobre los derechos del niño*. Santiago de Chile: Unicef. Recuperado desde <https://unicef.cl/web/convencion/>

Organización de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado. (2012). *Los principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos*. Ginebra: Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de https://www.ohchr.org/Documents/Publications/OHCHR_ExtremePovertyandHumanRights_SP.pdf

Organización de los Estados Americanos (OEA), Departamento de Derecho Internacional. (1994). *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. "Convención de Belem do Para"*. Oas.org. Recuperado desde <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

- Pedraza González, D. (2012). La perspectiva de derechos de la niñez, una apuesta mediática. *Diálogos de Saberes*, (36), 139-156. Recuperado desde <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dialogos/article/view/1850>
- Ramos, R. (coord.) (2009). *Comunicar sin dañar. Guía para informar con enfoque de derechos*. Recuperado desde https://www.focosocial.cl/ver_portada_publicaciones.php?cod=81&tip=4&cat=4
- Unicef. (2007). *Los derechos del niño y la práctica del periodismo: una perspectiva basada en los derechos*. Recuperado desde <http://revistarayuela.ednica.org.mx/article/los-derechos-del-ni%C3%B1o-y-la-pr%C3%A1ctica-del-periodismo-una-perspectiva-basada-en-los-derechos>
- Unicef. (2014). *Una nueva mirada de la participación adolescente*. Santiago de Chile: UNICEF. Recuperado desde <https://unicef.cl/web/una-nueva-mirada-de-la-participacion-adolescente-uno/>
- Unicef. (2018). *Cobertura y tratamiento en prensa y televisión sobre infancia y adolescencia en Chile*. Santiago de Chile: Unicef. Recuperado desde <https://unicef.cl/web/26980-2/>
- Vergara, V. (2013). Nombrar, estigmatizar, excluir: representaciones de niñez y adolescencia en la prensa gráfica. *Red Nacional de Investigadores en Comunicación*, (17). Recuperado desde <http://redcomunicacion.org/nombrar-estigmatizar-excluir-representaciones-de-ninez-y-adolescencia-en-la-prensa-grafica/>